



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENANZA N° 3986/19
MENDOZA, 30 de Diciembre de 2019.

SITUACIÓN ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 16/01/2020 [TEXTO COMPLETO PUBLICADO](#)

NRO. ARTS. 0002

TEMA: DESARROLLO SOCIAL PRORROGAS ADHESIONES REGÍMENES INFORMACIONES DOCUMENTOS
ACCESOS PROCEDIMIENTOS PÚBLICOS INFORMES COMUNICACIONES PARTICIPACIONES
CIUDADANOS

TITULO: PRORROGANDO VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 3955/18

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

Artículo 1°: Prorróguese por ciento ochenta (180) días desde la entrada en vigencia de la presente, el plazo previsto por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3.955/18 para implementar, adecuar, sistematizar y publicar la información contenida en la Ley N° 9070.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y de al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, Treinta de diciembre de dos mil diecinueve.